

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-I-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la condición si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo prevenido en el artículo 78-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se publica relación complementaria de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales no incluidas en la relación inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 57 del día 10 del mes en curso que dentro del plazo legal han acreditado el derecho a ser incluidas en la relación mencionada:

186.—Escuela de Maestría Industrial. Cultural. Luarca.

187.—Escuela de Maestría Industrial. Cultural. Moreda.

188.—Instituto de Enseñanza Media. Cultural. Luarca.

189.—Instituto de Enseñanza Media. Cultural. Cangas del Narcea.

190.—Instituto de Enseñanza Media. Cultural. Pola de Siero.

191.—Instituto de Enseñanza Media. Cultural. Infiesto.

192.—Instituto de Enseñanza Media. Cultural. Llanes.

193.—Asociación de Padres de Alumnos del Instituto Nacional Mixto de Enseñanza Media. Cultural. Pola de Siero.

194.—Casa de la Cultura. Cultural. Pola de Siero.

195.—Siero Musical. Cultural. Pola de Siero.

196.—Granja Escuela de Capataces Ganaderos de Luces. Cultural. Colunga.

197.—Unión Territorial de Cooperativas del Campo. Económica. Oviedo.

198.—Unión Territorial de Cooperativas del Mar. Económica. Oviedo.

199.—Unión Territorial de Cooperativas de Viviendas. Económica. Oviedo.

200.—Caja Rural Provincial de Asturias. Económica. Oviedo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de

participación en las elecciones para Diputados Provinciales por el Tercio de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales que tendrá lugar en el Palacio de la Diputación Provincial el día 28 del mes en curso.

Oviedo, 20 de marzo de 1971.—El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LAVIANA

Don Fernando Valdés Bango Montoto, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Francisco Suárez Aller, mayor de edad, casado con doña Ana María Fernández Pérez, facultativo de minas, vecino de La Felguera, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor la siguiente finca:

Casa habitación, compuesta de planta baja y dos pisos altos, sita en La Felguera, concejo de Langreo, señalada con el número 11 de población de la calle Gregorio Aurre. Ocupa una superficie en la planta baja de setenta metros y veinte decímetros cuadrados y en las plantas altas una superficie de treinta y cinco metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linda al frente, calle de Gregorio Aurre; derecha entrando, Pacita Vallina Alvarez; izquierda, herederos de José Antuña Pérez, y espalda, bienes de María Paz Vallina.

La adquirió por compraventa a doña María Josefa González Carbajal. No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad.

Y por providencia de esta fecha se acordó convocar por medio del presente a los titulares colindantes dichos, a la persona de quien procede por venta la finca, doña María Josefa González Carbajal, de La Felguera, y causabientes de doña Josefa Villa titulares del amillaramiento y a don Baldomero Villa García, de La Felguera, don Daniel Leguina Magdalena, de La Felguera y don Faustino Villa García, de dicha localidad, a sus herederos desconocidos, cuyos domicilios se ignoran, como personas que según la certificación registral aportada pudieran tener algún derecho real en la finca, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana a doce de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

—:—

Don Fernando Valdés Bango Montoto, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don José Acedino García García, mayor de edad, casado, obrero, vecino de La Felguera, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor las siguientes fincas:

1.—Casa habitación de ciento trece metros cuadrados, compuesta de sótano y piso bajo, sita en Cahécia, Barros, concejo de Langreo. Linda frente, antojana y carretera de Oviedo a Campo de Caso; izquierda entrando, herederos de Antonio Carrocera; derecha y espalda, más de esta propiedad.

2.—Casa habitación de planta y piso, de cincuenta metros cuadrados, sita en Frieres, concejo de Langreo, linda derecha entrando, Cándida Coto; izquierda, Ramiro de la Fuen-

te hoy sus herederos; frente, carretera de Oviedo a Campo de Caso y espalda, calleja.

3.—Rústica a labor llamada Pieza Larga, de cinco áreas dieciocho centiáreas, sita en La Vega de Frieres, concejo de Langreo, linda al norte, herederos de Ramón Alonso; sur y este, bienes de Camposagrado y oeste, camino y Casiano García.

4.—Rústica a prado llamada Mirando a Grandalonga, de diez áreas, sita en El Campanal, parroquia de Riaño, concejo de Langreo; linda al norte, Constantino García; sur, Manuela Susacasa; este, Francisco Fernández y oeste, Olegario García.

5.—Rústica llamada Monte de Campanal, donde la anterior, de veinticinco áreas de cabida, Linda al norte y oeste, Avelina Prieto; sur, camino; este, Constantino García.

Las adquirió por herencia de sus padres don Severino García Palacio y doña Celedonia García Coto. La finca número uno está inscrita en el Registro de la Propiedad, una mitad a favor de sus dichos padres y la otra mitad a favor de don Atanasio Bautista Barreiro y don Armando Díaz García. Las demás fincas no aparecen inscritas.

Y por providencia de esta fecha se acordó convocar por medio del presente a los titulares colindantes dichos, a don Atanasio Bautista García Barreiro y don Armando Díaz García, o sus herederos desconocidos, titulares registrales de la mitad de la finca número uno, a los demás causabientes de los también titulares registrales, don Severino García Palacio y doña Celedonia García Coto de quienes proceden las fincas y a don Severino García Palacio, de Frieres, como persona que pueda tener algún derecho real en la finca número dos y causahabiente de quien proceden todos los bienes, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez

días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana a doce de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Francisco Cervilla Alvarez, en nombre de don Manuel Iglesias Fernández, mayor de edad, casado, minero, vecino de Huería de Carrocera, El Entrego, que actúa como padre legal representante de su hija menor doña Adelina Iglesias García, contra don Germán Menéndez Solar y su esposa doña Soledad Rodríguez Antuña, mayores de edad, pensionista y labores, vecinos de Tulla, Langreo, contra el Ministerio Fiscal y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en esta litis o en la sucesión de don Miguel Ángel Menéndez Rodríguez, sobre reconocimiento de la filiación natural respecto a su difunto padre de una niña nacida de la hija del demandante, se acordó emplazar por medio de la presente a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en esta litis o en la sucesión del difunto don Miguel Ángel Menéndez Rodríguez para que en término de 9 días comparezcan en forma en dichos autos, apercibiéndoles que de no verificarlo les podrá parar el perjuicio a que haya lugar en derecho, obrando en este Juzgado a su disposición las copias simples de demanda y documentos presentados.

Pola de Laviana, dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

PROVISORATO DEL ARZOBISPADO DE OVIEDO

TRIBUNAL N.º 1

Separación Conyugal
"Martínez-Avila"

Edicto de contumacia

Fijación de dubio

Por el presente ponemos en conocimiento de don Remigio Avila Gonzalo, que ha sido demandado por su esposa doña María del Carmen Martínez Marín, que ha sido declarado contumaz y que la fórmula del dubio ha sido fijado por las causas de servicias, vida de vituperio e ignominia y abandono malicioso del hogar, concediéndole quince días a partir de la publicación de este decreto pa-

ra que pueda purgar la contumacia y contestar a la demanda.

Dado en Oviedo a 16 de marzo de 1971.—Lic. Ramón G. López, Provisor.—Ante mí: Lic. Alfredo Valdés, Secretario Notario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el período comprendido entre las sesiones plenarias de 28 de enero y 25 de febrero de 1971.

Mes de enero:

Día 29.—3.850 pesetas servicio autocar transporte Comunidad Colegio de Niñas a Monasterio Santo Toribio de Liébana.

Mes de febrero:

Día 3.—5.000 pesetas por monumento a Santa Teresa de Jesús.

Ingresos en Establecimientos Benéficos: uno en el Asilo de Llanes, uno en el de Gijón, uno en el de Ciaño (Langreo) y uno en la Residencia Provincial de Ancianos.

Día 8.—5.000 pesetas al P. Gonzalo de los Ríos, para ejercicios en minas y fábricas.

Día 9.—60.000 pesetas al Ayuntamiento de Llanera para el camino a la Piniella.

Ingreso de un niño en el Hogar San José.

Adquisición de un coche para un inválido.

Día 11.—Un ingreso en el Asilo de Ciaño y uno en el de Pola de Siero.

Día 15.—1.306.755 pesetas a Auxiliar de Industria, S. A., por trabajos abastecimiento agua y saneamiento en la Zona Central.

Día 16.—2.800 pesetas de gastos recepción a beneficiarios aguinados de jubilados de Administración Local.

Día 17.—Dos ingresos en la Residencia Provincial de Ancianos.

Día 19.—22.900 pesetas de televisor obsequio a "Matrimonio Benemérito Asturiano 1970", del concejo de Cangas del Narcea.

Oviedo, 24 de febrero de 1971.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excelentísima Diputación Provincial en sus sesiones plenarias extraordinaria y ordinaria del 25 de febrero de 1971.

Sesión extraordinaria

Se aprobó el acta de la última sesión.

Fueron aprobados los Presupuestos Especiales del Organismo de Gestión de los Servicios Asistenciales Provinciales.

Sesión ordinaria

Declarar en situación de jubilación por razón de edad a don Adolfo Rodríguez Paredes, Sanitario del Psiquiátrico.

Se aprueba régimen de gratificaciones de funcionarios.

Es aprobada propuesta de distribución de subvenciones Hospitales de Caridad de la provincia por un total de 310.000 pesetas.

Igualmente las subvenciones para amortización de empréstitos a Instituciones Benéfico-Docentes por pesetas 5.040.659 y de subvenciones ordinarias por 904.000 pesetas.

Resolver por incumplimiento el contrato de obras de reparación del C. V. de Santiago del Monte a Ranón y Ranón a La Arena.

Prórroga de tres meses para el aprovechamiento maderable del monte Cualmayor (Villaviciosa) y Pangrán (Siero).

Se aprueba liquidación de obras en el H. Psiquiátrico por 260.240,82 pesetas.

Son aprobados proyectos de obra en el H. Psiquiátrico y su contratación con presupuesto de 101.286,78 pesetas y adjudicación directa a Construcciones Govasa, S. A., por igual cantidad en Pabellones A y B.

Adquirir materiales de riego por aspersión para la Estación Pomológica de Villaviciosa, por 170.000 pesetas.

Incorporar al Presupuesto de Obras y Servicios 1969, el producto de la venta de acciones "HOASA", al Ayuntamiento de Oviedo.

Quedar enterados de la aprobación de las Ordenanzas Fiscales de Tasas por Servicios Hospitalarios y Asistenciales.

Proceder a la redacción del proyecto del Centro de Inseminación Artificial en Villanueva de Santo Adriano.

Igualmente de los proyectos de abastecimiento de aguas a Santianes (Grado) y de carretera acceso al cementerio de Candás.

Se conceden las siguientes subvenciones: 60.000 pesetas al Ayuntamiento de Aller, para el camino de Rayán.

110.000 pesetas al Ayuntamiento de Grado, para abastecimiento de aguas a Momal.

Se aprueba modificación del Plan de Cooperación 1970-71, con inclusión de construcción de la casa del

Médico en Posada de Llanera, en lugar de la Ventanueva, de Cangas del Narcea.

Ratificar la recepción definitiva de las obras de electrificación de 23 pueblos de Ibias.

Se aprueba la liquidación de las siguientes obras:

Abastecimiento de aguas a Panizales (Castrillón), los Llanos (Grado) y El Collado (Riosa).

Electrificación de 23 pueblos en el concejo de Ibias.

Se aprueban los siguientes proyectos:

De terminación del abastecimiento de aguas a Busto y Queruas (Luarca).

De abastecimiento de aguas a Cardoso, Hontoria, Villahormes y Naves (Llanes).

Idem a El Carmen, Fresno, Soto, La Granda y Sardedo (Ribadesella).

Es aprobado el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas para 1971.

Se acuerda amortización de la plaza de Recaudador de Arbitrios en La Concha de Buelles.

Se aprueba la primera fase del Plan de Caminos Económicos de 97 millones de pesetas para 70 obras.

Es aprobado el plan de amortización de préstamos a la Congregación de la Residencia "Alonso Vega", de Oviedo.

Es acordada la concesión de ayudas económicas para obras de regadío hasta el 10 por ciento de las obras al Grupo Sindical de Colonización, Cooperativas o Entidades de transformación de terrenos de secano.

Son concedidas las siguientes ayudas económicas:

75.000 pesetas al IV Juegos de Invierno del Cantábrico.

100.000 pesetas al Club Peñaubiña, para albergue deportivo en el Puerto de Pajares.

Ratificar y ampliar acuerdo de 26 de noviembre último de subvención del 25 por ciento del presupuesto del proyecto de construcción de un Refugio de Alta Montaña en Vegaredonda, de la Federación Asturiana de Montaña.

Adquirir directamente a la Casa ANFO, una unidad de revelado manual de radiografías por 60.000 pesetas con destino al Hospital General.

Aprobar las condiciones para un servicio de tesorería con el Banco de Crédito Local de España por 11 millones de pesetas.

Ratificar acuerdo de 24 de septiembre de 1970, sobre instrucción de expediente para la concesión de Medalla de la provincia y designación de Hijo Adoptivo a favor de

don José López-Muñiz y González-Madroño.

Aprobar las condiciones para contratación de un técnico Jefe del Servicio de Urbanismo de la Diputación.

Lo que se publica a los efectos, en su caso, de lo preceptuado en los artículos 213 y 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 18 de marzo de 1971.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Anuncio

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día quince de marzo del año actual y hasta el día quince de mayo del mismo, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones Rústica, Urbana, Licencia Fiscal-Industrial y Licencia Fiscal-Profesionales correspondientes al primer semestre del año en curso. Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, si no lo han hecho en los días señalados para el Ayuntamiento de su residencia, sin recargo alguno, en las capitalidades de la Zona del día 5 al 15 de mayo, inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago con fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante, ajustado a modelo oficial, en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona podrán efectuar el pago en la Oficina recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de las entidades bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus recibos, podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de la zona del día 16 al 30 de mayo, ambos inclusive, con el recargo de prórroga del 10% que establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo pla-

zo, los recibos incurrirán en el recargo del 20%, sin más notificación ni requerimiento, iniciándose el procedimiento de apremio.

Itinerario de cobranza

Ayuntamientos, días, horas y locales:

Zona de Avilés

Avilés: 16 de marzo al 15 de mayo.—9 a 13 hasta 5 de mayo y 9 a 13 y 15 a 19 del 5 al 15 de mayo.—Local: Recaudación.

Castrillón: 12, 13 y 14 abril.—9 a 13 y 15 a 17.—Local: Ayuntamiento.

Corvera: 20 abril.—9 a 13 y 15 a 17.—Local: Ayuntamiento.

Gozón: 5 y 6 abril.—9 a 13 y 15 a 17.—Local: Ayuntamiento.

Illas: 16 abril.—9 a 13 y 15 a 17.—Local: Comercio Hijos J. Valdés.

Zona de Belmonte

Salas: 15 marzo a 15 de mayo.—10 a 13 y 16 a 19.—Local: Recaudación.

Teverga: 14, 15, 16 y 17 abril.—10 a 14 y 16 a 18.—Local: Ayuntamiento.

Somiedo: 21, 22, 23 y 24 abril.—10 a 14 y 16 a 18.—Local: Ayuntamiento.

Miranda: 26, 27, 28 y 29 abril.—10 a 14 y 16 a 18.—Local: C. Cultura.

Tameza: 1 a 30 de abril.—10 a 14 y 16 a 18.—Local: Ayuntamiento.

Zona de Cangas del Narcea

Cangas del Narcea: 15 de marzo a 15 mayo.—9 a 13 y 15 a 19.—Local: Recaudación.

Degaña: 24 de abril.—9 a 15.—Local: Ayuntamiento.

Ibias: 21 y 22 de abril.—9 a 13 y 15 a 18.—Local: Ayuntamiento.

Zona de Cangas de Onís

Amieva: 12 de abril.—10 a 17.—Local: Ayuntamiento.

Cabrales: 23 de marzo.—10 a 17.—Local: Ayuntamiento.

Cangas de Onís: 15 de marzo a 15 de mayo.—10 a 17.—Local: Ayuntamiento.

Llanes: 16 marzo a 13 mayo.—10 a 17.—Local: Ayuntamiento.

Peñamellera Alta: 26 de marzo.—10 a 17.—Local: Ayuntamiento.

Peñamellera Baja: 27 de marzo.—10 a 17.—Local: Ayuntamiento.

Parres: 27, 28 y 29 de abril.—10 a 17.—Local: Ayuntamiento.

Ponga: 22 de abril.—10 a 17.—Local: Ayuntamiento.

Ribadedeva: 29 de marzo.—10 a 17.—Local: Ayuntamiento.

Ribadesella: 13, 14, 15 y 16 de abril.—10 a 17.—Local: Ayuntamiento.

Zona de Grado

Candamo: 1, 2 y 3 de abril.—9 a 13 y 16 a 18.—Local: Ayuntamiento.

Cudillero: 26, 27 y 28 de abril.—9 a 13 y 16 a 18.—Local: Ayuntamiento.

Grado: 15 de marzo a 15 de mayo.—9 a 13 y 16 a 18.—Local: Recaudación.

Muros: 1 y 2 de abril.—9 a 13 y 16 a 18.—Local: Bar El Cina.

Pravia: 12 a 22 de abril.—9 a 13 y 16 a 18.—Local: Ayuntamiento.

Zona de Infiesto

Infiesto: 15 marzo a 15 mayo.—9 a 13 hasta el día 5 de mayo y 9 a 13 y 15 a 19 del 5 al 15 de mayo.—Local: Recaudación.

Nava: 1, 2 y 3 abril.—9 a 13 y 15 a 18.—Local: Ayuntamiento.

Cabranes: 21, 22 y 23 abril.—9 a 13 y 15 a 18.—Local: Ayuntamiento.

Zona de Laviana

Caso: 31 marzo.—9 a 13 y 15 a 17.—Local: Ayuntamiento.

La Felguera: 22 a 24 marzo.—9 a 13 y 15 a 17.—Local: T. Alcaldía.

Sama: 25 y 26 de marzo.—9 a 13 y 15 a 17.—Local: Ayuntamiento.

Laviana: 15 marzo a 15 mayo.—9 a 13.—Local: Recaudación.

El Entrego: 15 a 16 abril.—9 a 13 y 15 a 17.—Local: Fieato Oscura.

Sotroño: 17 abril.—9 a 13 y 15 a 17.—Local: de costumbre.

Rioseco: 21 de marzo.—9 a 13 y 15 a 17.—Local: de costumbre.

Soto de Agues: 21 de marzo.—14 a 17.—Local: de costumbre.

Zona de Luarca (Primera)

Luarca: 15 de marzo a 15 de mayo.—8 a 14.—Local: Recaudación.

Coaña: 16 de abril.—10 a 17.—Local: Ayuntamiento.

El Franco: 12 y 13 de abril.—10 a 17.—Local: Ayuntamiento.

Navia: 22 y 23 de abril.—10 a 17.—Local: Confitería P. M.

Tapia: 6 y 7 de abril.—10 a 17.—Local: Ayuntamiento.

Villayón: 30 de abril.—1 a 17.—Local: Ayuntamiento.

Zona segunda de Luarca

Castropol: 5, 6 y 7 de abril.—10 a 17.—Local: Ayuntamiento.

Boal: 22 y 23 de marzo.—10 a 17.—Local: Ayuntamiento.

Grandas: 24 de marzo.—10 a 17.—Local: Casa Arraigada.

Illano: 25 de marzo.—10 a 17.—Local: Ayuntamiento.

Pesoz: 26 de marzo.—10 a 17.—Local: Casa Avelino.

S. Martín de Oscos: 20 de abril.—10 a 17.—Local: La Marquesita.

S. Tirso de Abres: 22 de abril.—10 a 17.—Local: Casa Rey.

S. Eulalia de Oscos: 23 de abril.—10 a 17.—Local: La Amistad.

Taramundi: 19 de abril.—10 a 17.—Local: Casa Sastre.

Vegadeo: 15 de marzo a 15 de mayo.—9 a 16.—Local: Recaudación.

Villanueva de Oscos: 21 de abril.—10 a 17.—Local: Casa Ponte.

Zona de Mieres

Moreda: 13 y 14 de abril.—9 a 13 y 15 a 18.—Local: T. Alcaldía.

Cabañaquinta: 15 y 16 de abril.—9 a 13 y 15 a 18.—Local: Ayuntamiento.

Lena: 22, 23 y 24 de abril.—9 a 13 y 15 a 18.—Local: Café Gobernación.

Quirós: 30 de abril.—10 a 14 y 15 a 18.—Local: Casa Galguera.

Mieres: 15 de marzo a 15 de mayo.—9 a 13 y 16 a 19.—Local: Recaudación.

Riosa: 19 de abril.—9 a 13 y 15 a 18.—Local: Ayuntamiento.

Zona primera de Oviedo

Oviedo (capital): 15 de marzo a 15 de mayo.—9 a 12.—Local: Bajos Diputación Provincial.

Zona segunda de Oviedo

Morcín: 1 y 2 de abril.—9 a 12 y 13 a 17.—Local: Casa Etelvina.

Ribera de Arriba: 3 de abril.—9 a 12 y 13 a 17.—Local: Casa Lobato.

Santo Adriano: 5 de abril.—9 a 12 y 13 a 17.—Local: Casa Manolo.

Proaza: 6 y 7 de abril.—9 a 12 y 13 a 17.—Local: Casa Mercedes.

Llanera: 12 a 17 de abril.—9 a 12 y 13 a 17.—Local: Casa Rosa.

Las Regueras: 15 de marzo a 15 de mayo.—9 a 12 y 13 a 17.—Local: Recaudación (Valduno).

Zona de Siero

Bimenes: 22 y 23 de marzo.—9 a 13 y 15 a 17.—Local: Ayuntamiento.

Noreña: 24 y 25 de marzo.—9 a 13 y 15 a 17.—Local: Ayuntamiento.

Sariego: 26 de marzo.—9 a 13 y 15 a 17.—Local: Casa Rufo (Vega).

Siero: 15 de marzo a 15 de mayo.—9 a 13 y 15 a 19.—Local: Recaudación.

Zona de Tineo

Tineo: 15 de marzo a 15 de mayo.—9 a 13 y 15 a 19.—Local: Recaudación.

Allande: 17, 18 y 19 de abril.—9 a 13 y 15 a 19.—Local: Ayuntamiento.

Zona de Villaviciosa

Caravia: 30 de marzo.—9 a 13 y 15 a 18.—Local: Ayuntamiento.

Colunga: 25, 26 y 27 de marzo.—9 a 13 y 15 a 18.—Local: Ayuntamiento.

Villaviciosa: 15 de marzo a 15 de mayo.—9 a 13 hasta 5 de mayo y 9 a 13 y 15 a 19 desde 5 a 15 de mayo.—Local Recaudación.

Oviedo, 15 de marzo de 1971.—El Tesorero de Hacienda.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Juan José Díaz Palacios, solicita autorización para ejecutar un muro en la margen izquierda del río Pequeño, en términos de Villamayor, parroquia del mismo nombre, Ayuntamiento de Piloña (Oviedo), con destino a la defensa de una finca de su propiedad.

Se pretende ejecutar un muro de hormigón de unos 65 metros de longitud, unos 20 metros aguas abajo del paso del río por debajo de la carretera de Oviedo a Santander. Dicho muro tendrá una altura de 1,50 metros y 0,80 metros y 0,40 metros de ancho en base y coronación respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Piloña, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, número 8-1.º en donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 26 de febrero de 1971.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 28.412

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Modificación por paso a 20 KV de la línea Corredoria-El Castro, en el tramo Carburos Metálicos-Lugones, y centro de transformación tipo pórtico metálico de 100 KVA, 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Lugones-Siero.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 13 de marzo de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 28.416

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de transformación tipo interior de 630 KVA., 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Calle Begoña, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 13 de marzo de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa, y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 28.532

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Línea aérea a 50 KV Central-Subestación.

Emplazamiento: Priafes.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 15 de marzo de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Avilés

Edicto

Don José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Avilés.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los contribuyentes que a continuación se expresan, se les requiere para que en el plazo de ocho días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por si o a medio de representante, en el expediente ejecutivo que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin personarse, serán declarados en rebeldía, efectuándose las notificaciones en la forma prevenida en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de su Instrucción.

Al propio tiempo se les notifica que por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia, se ha dictado providencia de apremio en la certificación de descubierto que, con su número, concepto, ejercicio e importe principal del débito, también se expresa, declarando incurso la deuda en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, al cual, por medio del presente, se le requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, en otro caso, se procederá al embargo de sus bienes.

Y que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia podrá entablarse recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la propia Tesorería, o en el de quince también hábiles, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Oviedo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

1.—Calvo Aranda, José; domiciliado en San Cristóbal, número 14/71. Impuesto s/Transmisiones. Liquidación número 13 660. N.º de referencia RO15.847. Ejercicio 1970. Importe principal 149 pesetas.

2.—Domínguez Fresno, José Mau; domiciliado en San Pedro de Navarro,

número 73/71. Impuesto s/Transmisiones. Liquidación número 14.876 número referencia RO16.802. Ejercicio 1970. Importe principal 376 pesetas.

3.—Segado Figueiras, Manuel; domiciliado en la calle Núñez Balboa, número 19/71. Impuesto s/Transmisiones. Liquidación 13.798. N.º referencia RO15.939. Importe 841 pesetas.

Dado en Avilés, a 1 de marzo de 1971.—El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE SIERO

Anuncio

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 10 de marzo de 1971, acordó modificar el Reglamento de caminos en vigor, en este municipio, en el sentido de adicionar un nuevo párrafo al artículo 31 del mismo, señalando para los cierres a construir una distancia mínima de 3,50 metros del eje del camino; y agregando también nuevo párrafo al artículo 37, señalando como altura máxima para los cierres, la de 2 metros.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Pola de Siero, 16 de marzo de 1971.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de Sama de Langreo

Anuncio de extravío de libreta

Habiendo sufrido extravío la libreta de Ahorro ordinario, número 3010089788, adscrita a esta oficina, por don Jesús Cao López y doña María López Boado, indistintamente, se advierte al público en general que si al término de treinta días naturales a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, no se hiciera reclamación alguna sobre el particular, se procederá a extender un duplicado quedando anulado el original a todos los efectos.

Sama de Langreo, 12 de marzo de 1971.—El Delegado.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo